



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pública Clasificada	<input type="checkbox"/> Pública Reservada

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de construcción para el programa FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería civil NBC – Ingeniería civil y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA	Experiencia mínima pedagógica: doce (12) meses en docencia Experiencia mínima técnica: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles
VALOR TOTAL	El valor total para la presente contratación es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 7.359.218)
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 7.359.218) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes noviembre de 2025 por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 3.679.609) , y b) un último pago correspondiente a diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 3.679.609) . Amparados en el CDP No. 325 de 2025.
PLAZO	El plazo de ejecución será de cuarenta y ocho (48) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el departamento de Boyacá
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica - Jenny Alexandra Soler Granados



ORDENADOR DEL GASTO:	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
-----------------------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4- Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

La Dirección General del SENA impartió los siguientes lineamientos relacionados con el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2025:

- A través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.
- Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular

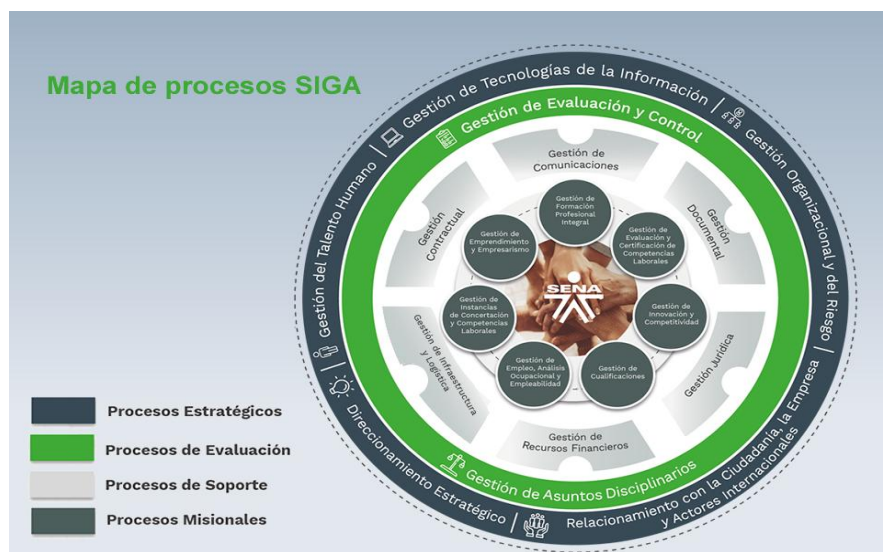


3-2024-000297 del 18 de diciembre de 2024, mediante la cual determinan lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios para la vigencia 2025.

- Se expide la Resolución 1-3368 de 19 de diciembre de 2024 con relación al Calendario Académico
- Por último, mediante circular 01-3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024 definió la tabla de honorarios mensuales para la vigencia 2025.

Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:





Fuente: Sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	ADMINISTRATIVO	DESPACHO CEDEAGRO
RESOLUCIÓN 15-00781 DE 2024	Grupo de Apoyo administrativo	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN 15-00199 DE 2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No. 15-00782 DE 2024	Coordinación de formación profesional	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No.15- 00705 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV	21	1	20	0	0
RESOLUCIÓN No. 15 -00708 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media	17	1	16	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00707 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa, Transversales y SER	13	1	12	0	0

Por lo anterior, es preciso manifestar que el personal con el que se cuenta no es suficiente para atender el desarrollo de actividades de formación que ofrece el Centro de Formación, se hace



necesario resaltar que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Específicamente en la coordinación académica de Titulada y Complementaria se cuenta con cincuenta y dos (52) instructores de planta que esta sustentados en la resolución 15-02135-2024 en donde están cada uno de los instructores de Planta y sus respectivas redes de conocimiento, con relación a estos cincuenta y dos instructores actualmente tres (3) cumplen funciones de Coordinación académica, cuarenta cinco (45) son instructores de Titulada Regular y Cuatro (4) son Instructores de Agrosena que se a partir de este año se vincularan a la estrategia Campesena

El Centro de formación actualmente cuenta con los siguientes perfiles en cada una de las áreas resumidas a continuación:

a) En cuanto al área de FIC no cuenta con un instructor por lo que requiere contratar un (1) instructor de esta área presencial para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria.

Por tanto, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con un (1) servicio personal por el término de la presente vigencia y que apoye en: “Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de construcción para el programa FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente”, que cumpla con el siguiente perfil: Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia



- *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*
- *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud*
- *Política Nacional De Propiedad Intelectual*
- *Política de transición energética*
- *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*
- *La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo*
- *Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas*
- *Política para impulsar la competitividad agropecuaria*
- *Política de Economía solidaria*

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

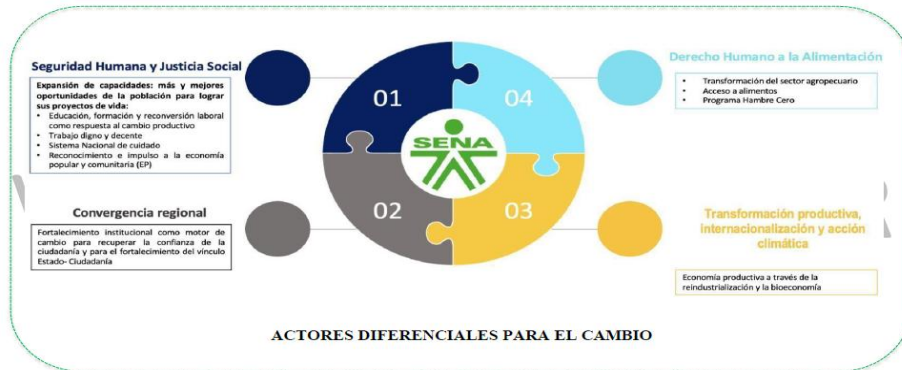
El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio



Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:

Perspectiva **Desarrollo Institucional** 

Objetivo Estratégico **DI-06 - Fortalecer el modelo de Gestión institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

Perspectiva **Recursos** 

Objetivo Estratégico **RE-07 - Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia**

En esta perspectiva se identifican los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada consistente en el desarrollo de actividades misionales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Formación en las diferentes áreas del programa de titulada regular y complementaria.



<i>ITEM</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
1.	Apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2.	Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3.	Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
4.	Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5.	Apoyar la realización de informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.
6.	Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7.	Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
8.	Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación.
9.	Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.



10.	Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.
11.	Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
12.	Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de la vigencia, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente conforme a las necesidades de atención que tiene la Entidad, por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; es así que en el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regional y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional, el cual establece las modalidades de formación, a saber son:

a) Formación titulada: Esta formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridos por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores – que esté o no vinculados al mundo laboral -, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. Está conformada por dos etapas, lectiva y productiva.

- Etapa lectiva: Periodo en el cual el aprendiz es participe en las actividades de formación profesional



integral en las aulas y otros ambientes requeridos para el logro de los resultados de aprendizaje. Este periodo es determinado de acuerdo con el diseño curricular de los diferentes programas de formación.

- Etapa productiva: Periodo en el cual el aprendiz aplica conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en la etapa lectiva. En esta fase, la empresa es participe de la acción formativa del aprendiz, y el acompañamiento y asesoría es fundamental para el logro de los objetivos de formación establecidos, a partir de criterios y estrategias concretas.

b) Formación complementaria: Esta formación tiene por objeto la actualización o el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de las personas en oficios y ocupaciones requeridas en los niveles de formación, con el propósito de mejorar su desempeño o permitir su movilidad, estén o no vinculadas al mercado laboral.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural con la formación académica y la idoneidad descrita en el presente estudio previo, para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada. En tal sentido el centro de formación requiere de apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a desarrollar en el año 2025, de conformidad con las necesidades del centro y las metas definidas en el plan de acción de la entidad:

METAS 2025 CEDEAGRO

FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	METAS CUPOS 2025
FORMACION COMPLEMENTARIA	
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 1	25
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 2	25
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 3	25
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 4	25
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 5: materiales, equipos y presupuestos	25
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 6: proceso constructivo	25
Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 7: mantenimiento	25
TOTAL	25



Para atender las actividades misionales relacionadas en el acápite anterior se hace necesario recurrir a la contratación de servicios personales que contribuyan a la ejecución y/o atención de las áreas, el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos y la normatividad vigente de los programas titulada y complementaria regular presencial y virtual y bilingüismo.

Lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades descritas y contribuyendo al cumplimiento de los fines del estado encomendadas al Centro de formación. Las actividades misionales que desarrolla el Centro de formación son permanentes y continuas por los que se hace necesaria que los futuros contratistas desarrollen dichas actividades de formación según cronograma establecido en el calendario académico 2025.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y debido a que el Centro de Formación cuenta con funcionarios de planta que por su carga laboral atienden actividades distintas a las relacionadas en el presente estudio, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Proceso de Formación Profesional Integral que se desarrolla el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Regional del SENA en Boyacá, y la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios personales con personas que tengan capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una (1) persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar un (1) profesional en el área ya mencionada en el acápite inicial del presente estudio, quien se encargue de prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para “Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de construcción para el programa **FIC** de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente”

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere que el plazo de ejecución del contrato sea de cuarenta y ocho (48) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.



2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Apoyar la realización de informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
8. Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación.
9. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
10. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.
11. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna



en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas, y las áreas de influencia son los 119 municipios departamento de Boyacá, en donde el Centro de formación hace presencia, esto para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe



acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica - *Jenny Alexandra Soler Granados*.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora (e) del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

La presente necesidad se encuentra incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad y relacionada con la siguiente LINEA PAA (Ver Anexo 3.2):

LINEA PAA 15_9110_1830

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	15_9110_1830_Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de construcción para el programa FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	Octubre	Octubre	54 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	8.279.121 COP



12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor VICTOR ALEXANDER LOPEZ JIMENEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

Programa: FIC

Área: FIC

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADÉMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	14/3/2024	13/12/2024	9.0		X	
SENA	3/3/2023	19/11/2023	8.0	17	X	
SENA	24/8/2022	16/12/2022	3.0	23	X	
SENA	22/1/2022	30/6/2022	5.0		X	
SENA	19/3/2019	18/12/2023	9.0		X	
SENA	23/8/2028	15/12/2018	3.0	24	X	



SENA	2/3/2017	19/12/2017	9.0	15	X	
SENA	25/2/2015	22/7/2015	5.0	20	X	
SENA	27/7/2015	12/12/2015	4.0	12	X	
SENA	14/3/2016	8/12/2016	9.0		X	
SENA	8/9/2014	12/12/2014	3.0	17	X	
SENA	16/9/2013	15/12/2013	1.0	29	X	
SENA	23/1/2012	22/5/2012	4.0		X	
SENA	2/8/2012	16/12/2012	4.0	14	X	
SENA	28/1/2011	30/6/2011	5.0	9	X	
SENA	18/6/2011	16/12/2011	6.0		X	
SENA	13/1/2010	12/12/2010	11.0		X	
Ministerio de Obras Publicas	2/11/1981	23/8/1988	84		X	
independiente	12/12/1998	6/12/2009	120		X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA				300	162	X

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:



Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 31/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

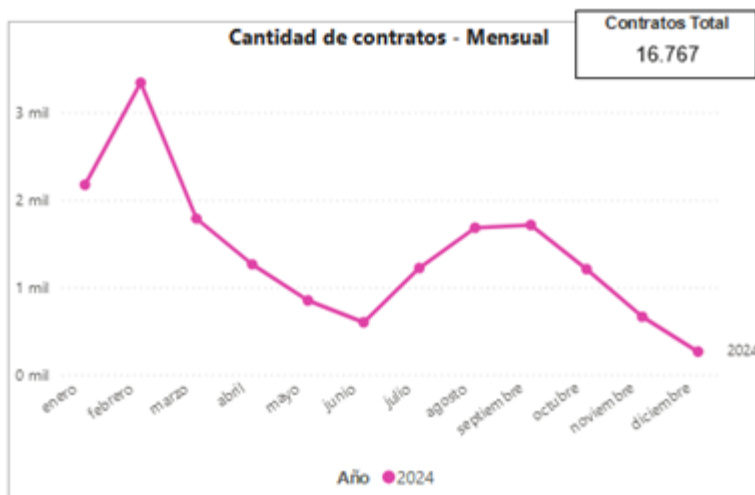
Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

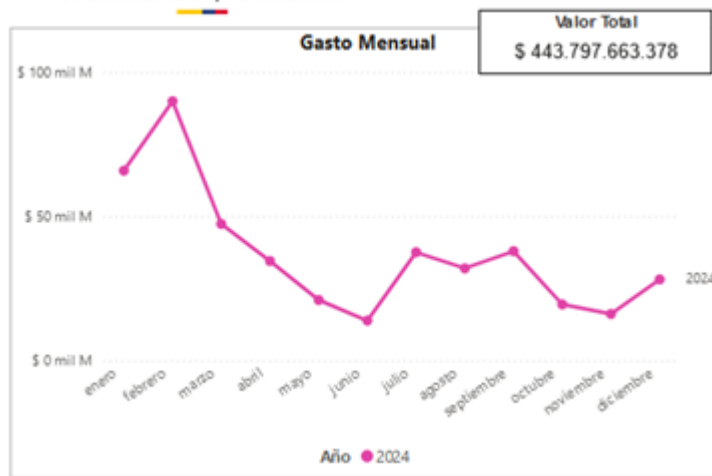
Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 16767 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 16767 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$443.797.663.378 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 10.27 mil proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.



Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%
8013 - Servicios inmobiliarios	154	\$ 31.121.598.938	2,60%	154	\$ 31.121.598.938	2,60%
8016 - Servicios de administración de empresas	479	\$ 13.731.078.603	1,15%	479	\$ 13.731.078.603	1,15%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	118	\$ 9.018.898.559	0,75%	118	\$ 9.018.898.559	0,75%
8014 - Comercialización y distribución	20	\$ 6.957.599.837	0,58%	20	\$ 6.957.599.837	0,58%
8012 - Servicios legales	25	\$ 1.295.063.768	0,11%	25	\$ 1.295.063.768	0,11%
8015 - Política comercial y servicios	2	\$ 81.147.505	0,01%	2	\$ 81.147.505	0,01%
Total	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745



Fuente: Colombia compra eficiente



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

ÁREA CONSTRUCCION					
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5319887 de 2023	GUTIERREZ PESCA FREDDY RAUL	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	113 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de: (\$14.800.928)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5853252 - 2024	VICTOR HUGO AYALA ASCENCIO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	313 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de: 44.687.010	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6675513 2024	MARTINEZ VIDES JESUS MIGUEL	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de construcción para el programa FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	56 Días	Se fija como valor total para el contrato la suma de: \$ 7.995.120	Contratación Directa



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Duitama.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Unidad de Contratación:

Jenny Alexandra Soler Granados-Coordinadora Académica

Ana Ruth Camargo Espitia - Técnico G03- Grupo de Apoyo Administrativo

Ludy Mayercy Ávila Pacheco - Profesional G03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo